REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00426-00

DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA ALDANA JARAMILLO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de las demandadas Porvenir S.A., Protección S.A. y Col pensiones la suma de 1 smlmv para cada una de ellas y a favor del demandante la suma $3.480.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de las demandadas Porvenir S.A., Protección S.A. y Col pensiones la suma de $1.000.000 y a favor del demandante la suma $1.000.000

TOTAL.....$4.480.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00597-00

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO BLANCO AHUMADA.

DEMANDADA: BANCO POPULAR S.A.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de 1 smlmv $1.160.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de $500.000

Agencias en derecho en casasión a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de $4.700.000

TOTAL.....$6.360.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00597-00

DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO MALDONADO FISCHER.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de las demandadas Protección S.A., Old Mutual S.A. y Col pensiones la suma de 1 smlmv para cada una de ellas y a favor del demandante $3.480.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de las demandadas Protección S.A., Old Mutual S.A. y Col pensiones la suma de $1.000.000 y a favor del demandante $1.000.000

TOTAL.....$4.480.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial
Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2014-00226-00

DEMANDANTE: BENHUR JOSÉ RAMÍREZ TORRES

DEMANDADA: LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Fiduprevisora S.A., en calidad de vocera y administradora del PAR Banco Cafetero y de Fogafin $400.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada Fiduprevisora S.A., en calidad de vocera y administradora del PAR Banco Cafetero y de Fogafin $1.000.000

TOTAL.....$1.400.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00216-00

DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN AGULAR.

DEMANDADA: FLOREZ Y ALVARES SAS.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv $2.320.000

TOTAL.....$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00199-00

DEMANDANTE: TULIO GILVENCE MONTENEGRO SILVA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A. y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv $2.320.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A. y Col pensiones y a favor de la demandante la suma de $1.000.000 para cada una de ellas $2.000.000

TOTAL.....$4.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00131-00

DEMANDANTE: GLORIA MERCEDES GOMÉZ PATIÑO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A. y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv $2.320.000

TOTAL.....$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00028-00

DEMANDANTE: ORFA NELLY BEDOYA ALZATE.

DEMANDADA: ARL SURA.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de $100.000

TOTAL.....$100.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00325-00

DEMANDANTE: MARCO AURELIO MORENO PARADA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Col pensiones y a favor de la demandante la suma de 3 smlmv $3.480.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada Col pensiones y a favor de la demandante la suma de $800.000

TOTAL.....$4.280.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00094-00

DEMANDANTE: MARIA JOSE CAMPANELLA RANGEL.

DEMANDADA: CORPORACIÓN NUESTRA IPS.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante la suma de 1 smlmv $1.160.000

TOTAL.....$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00063-00

DEMANDANTE: EDGAR HERNAN DUARTE CORREDOR.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Col pensiones y a favor del demandante la suma de 1 smlmv
$1.160.000

TOTAL.....$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00054-00

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA RUIZ CAMARGO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A. y a favor del demandante la suma de 2 smlmv $2.320.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A. y Col pensiones y a favor del demandante la suma ½ smlmv para cada una de ellas $1.160.000

TOTAL.....$3.480.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Especial Levantamiento de Fuero No.:110013105-032-2021-00441-00

DEMANDANTE: COLFONDOS S.A.

DEMANDADA: ALEXANDER MOYA MANCERA.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante la suma de 1 smlmv $1.160.000

TOTAL.....$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario